GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2887601

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 5 OCT 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83004

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

MENTE TRANSPORT Estos antecedentes, lo informado por ones de Chile en Oficio N°6701 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Gladys RENGIFO VALLE de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Miguel Angel REYES RENGIFO de nacionalidad PERUANA, válida desde 30/09/2011 hasta el 30/09/2012, con su empleador CANALE SENA EMA LEONOR.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGNACIO

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Doblo

> FICIA VADQUEZ SEPULVEDA BECHAM AINVE

CDH/PVS/ED [323] 17/10/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo